

**ANUNCIO**

234

Habiéndose solicitado por don Ismael Andrés Martínez, la devolución de la fianza que tiene constituida, como garantía de la obra "Ampliación del Saneamiento en la carretera de Entrena a Lardero", de este municipio en base a lo previsto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Lardero, a 24 de enero de 1983.  
El Alcalde,

219

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

**ANUNCIO**

238

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria del día 30 de diciembre de 1982, fueron aprobados los pliegos de condiciones económicos-administrativos y que han de regir para el concurso de subasta pública para las obras de "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento de aguas" de esta localidad de Ollauri.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la oficina municipal, pudiendo presentarse reclamaciones, en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Ollauri, a 12 de enero de 1983.  
El Alcalde,

223

**IV. Administración de Justicia**

**Magistratura de Trabajo**

**EDICTO DE SUBASTA**

197

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de BENITO PEÑA MARTIN y CUATRO MAS

contra la empresa demandada BODEGAS PANGUA, S.A. domiciliada en San Vicente de la Sonsierra, calle Remedios sin número en expediente número 435-439/82 IMAC por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

**Pesetas**

- Un automóvil turismo Talbot-150 matrícula LO-634-E, valorado en ..... 320.000
- Un automóvil turismo Talbot-160, matrícula LO-635-E, valorado en ..... 350.000

Los bienes se encuentran depositados en: LO-635-E en Carretera de Circunvalación de Haro, Talleres Nogués y LO-634-E en Polígono Las Matillas, Carretera de Bilbao, 24 de Miranda de Ebro.

El acto del PRIMER REMATE tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pio XII, número 33-primer planta, el día 28 de febrero de 1983 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la SEGUNDA SUBASTA el mismo día de 1983, a las 10,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la TERCERA SUBASTA el mismo día, a las 10,45 horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 21 de enero de 1983.

El Secretario,

207

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado mas de un mes .....	.
Atrasado mas de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por página cualquiera que sea el origen de edicto

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.